

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar, que mientras no se concluye la instruccion, y se resuelve un expediente general promovido por varias quejas sobre los perjuicios que causa á la agricultura el estanco del aguardiente, no se haga novedad en lo que previenen los Reales decretos, órdenes é instrucciones relativos á esta renta, ni en tanto que no se verifica el concierto entre los ministerios de lo Interior y de Hacienda en que se está entendiendo conforme al artículo 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1834, se tengan los aguardientes, que constituyen por sí solos una renta del Estado, por comprendidos entre los artículos de comer, beber y arder, cuyo desestanco y libre tráfico previene el mismo Real decreto, y con los cuales tampoco se hará novedad, hasta que tenga efecto el concierto expresado, segun ya se mandó en Real orden de 28 de Julio último. De la de S. M. &c. Dios.&c. Madrid 28 de Marzo de 1835. =Torero.=Sres. Directores generales de Rentas.

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

#### Real orden.

Algunos pueblos cultos han sustituido ventajosamente á los medios adoptados antes para establecer la moral y mejorar la condicion de las clases industriales ciertas cajas de ahorros, donde el menestral, el jornalero y todo hombre laborioso pueden depositar sumas muy ténues bajo la confianza de obtener un rédito proporcionado, de capitalizar los intereses en cortos períodos, y de realizar sus fondos en todo tiempo.

Cuando semejantes instituciones prestan garantías seguras, contribuyen en gran manera á propagar el espíritu de economía, y con él la propension al trabajo; á desterrar los vicios, y con ellos las enfermedades y delitos de que son gérmenes; á unir al hombre á su profesion, puesto que ella le proporciona, no solo su presente subsistencia, sino esperanzas lisonjeras para lo futuro; y por último, á inspirarle amor al orden público, porque de él depende el goce estable del fruto de sus tareas.

Desgraciadamente no es posible plantear desde luego entre nosotros las cajas de ahorros del mismo modo que se hallan establecidas en otros países, donde tantos bienes sociales producen: llegará un dia en que restablecido enteramente el crédito del Estado sean los fondos públicos el asilo seguro y ventajoso de los ahorros del pobre; pero mientras renace la confianza, mientras se cicatrizan las llagas, que tantas causas diversas han abierto á este cuerpo político, hay que esperar todo del espíritu de filantropía que anime á los ricos, y del zelo de las autoridades en cuyas manos está depositada la administracion de los pueblos.

Ya el conde de Villacreces, en Jerez de la Frontera, ha establecido una caja de ahorros donde pueden hacerse imposiciones desde 4 rs. vn. hasta 20, no excediendo de 200 las de una misma persona; donde á cada acreedor se entregará un librete en que consten

las imposiciones y reembolsos; donde se abonará un 4 por 100 anual quince dias despues de hecha la imposicion, capitalizándolo todos los años; donde podrán reembolsarse los acreedores de sus imposiciones é intereses devengados, avisando ocho dias antes cuando la cantidad no pase de 500 rs., y un mes siendo mayor; y donde se ofrece la mas severa reserva sobre estas operaciones. (Véanse los Anales Administrativos de 24 de Febrero y 11 de Marzo de este año, números 192 y 207.)

El gobernador civil de Valencia, animado asimismo del mejor zelo, desea establecer en aquella provincia una caja de ahorros; y S. M., que anhela constantemente el bienestar y la prosperidad de los españoles, se ha servido mandarme prevenga á V. S., como lo ejecuto de su Real orden, que mirando este asunto como del primer interes, excite á los pudientes, ó proponga los medios que segun las circunstancias de esa provincia sean adecuados para establecer en ella caja ó cajas de ahorros, teniendo siempre á la vista que la seguridad de los fondos depositados es entre las condiciones que este género de establecimientos requiere la mas esencial para su feliz éxito. Dios &c. Madrid 5 de Abril de 1835. =Diego Medrano.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AMERICA.

##### REPÚBLICA DE URUGUAY.

Montevideo 20 de Setiembre de 1834.

Aunque con una verdadera repugnancia, nos vemos sin embargo precisados á tratar del azote que mantiene agitada á la república, cuando solo se ansia por estrechar los vínculos de confraternidad que deben reinar entre los miembros de una misma familia. ¿Qué pretenden los que nos hostilizan con tanto encarnizamiento? ¿Cuáles son los sentimientos honrosos que los animan en sus agresiones y ataques á la propiedad? Ignoramos cómo justificarian estos pasos imprudentes. Si el pueblo gimiese bajo la tiranía, ó si el extranjero se hubiese abrogado un poder de que logramos sustraernos, todos volverian á alistarse en las filas libertadoras; pero las circunstancias actuales distan mucho de la hipótesis establecida. Los que presiden al país se afanan en alejar el teatro de la discordia, y no pierden de vista sus graves compromisos y responsabilidad para asegurar á los ciudadanos la felicidad á la sombra de una constitucion sabia que asegura la libertad, la igualdad y la propiedad. ¿Qué quieren, pues, los que han levantado una mano parricida? ¿Acreditarse con esta nueva clase de servicios, que nadie desea y que todos detestan? Confesamos que el profundo sentimiento con que miramos los extravíos de aquellos desgraciados no nos permite penetrar los motivos plausibles de semejante cruzada.

En efecto, la conducta refractaria de los que capitanean el bando que ha invadido nuestros hogares es harto reprehensible. Si sus miras fuesen nobles, los medios de que se hubieran valido serian conciliatorios y menos violentos, atrayéndose sentimientos de benevolencia y la simpatía de sus compatriotas; pero lejos de esto, se levantan contra las autoridades legítimas, atropellan las leyes; y cuando las privaciones de un destierro hubieran podido aleccionarlos á fin de cooperar al orden, y á la estabilidad de las instituciones de la patria, y escarmentarlos para no incidir en estas faltas, se olvidan de todo, y solo piensan en satisfacer mezquinas pasiones y en consumir venganzas por agravios tal vez imaginarios. El gobierno, que conoce demasiado su posición, no hubiera tardado en echar un velo sobre lo pasado, ni, cual padre generoso, negándose á volver á estrechar en su seno á estos hijos que, aunque habian delinquido, se hicieran dignos de la gracia con un sincero arrepentimiento. Nada faltaba para olvidar las desavenencias pasadas; y cuando el tiempo hubiera borrado hasta los últimos vestigios de tan graves ofensas, vuelven á repetirse y á renovarse con mayor animosidad. ¿Cuántos no han caído bajo los golpes de sus mismos hermanos! ¿Cuántas familias no deploran

el vacío que ha dejado un esposo, un hijo, un amigo sacrificado por la discordia á la vil pasión de la venganza!

Si los fautores de la rebelion se hubiesen limitado á hostilizarnos con sus propios recursos, ya tocarian el desengaño; pero la desesperacion los ha arastrado á comprometer las relaciones de la república con sus vecinos, y á concitar una guerra nacional, que afortunadamente la prudencia de nuestros mandatarios supo precaver con tiempo. Y se dirá que se valen de tales medios, vienen animados de patriotismo! ¿Cómo se clasificarán los individuos que prefieren una estéril venganza á la prosperidad é independencia de la patria á que deben la existencia?

Hé aqui el borron que se han echado los que quisieron ver antes sojuzgado al país, que gobernado pacíficamente por sus compatriotas. Por fortuna el mal quedó extirpado; y el Brasil se convenció de la insensatez de los anarquistas para exponerse á los azares de una guerra, que debia terminar por extinguir y diezmar la poblacion.

Expelidos pues del continente y faltos de recursos, se rodearon de algunos extranjeros, halagados con la esperanza del pillaje, y sin vuelta á pisar nuestro territorio, quiza para recibir nuevos y terribles engaños. Sin embargo, los que no pueden sacrificar sus resentimientos personales en las aras de la patria, los que desvan sus establecimientos rurales, y sobre todo los que despues de haber hollado las leyes organicas, declaran una guerra de exterminio á sus compatriotas, despojándolos de sus intereses, no meditan que con tal conducta han perdido el afecto de los suyos, y fomentado el odio de los hombres, y la cólera celeste. Este convencimiento nos autoriza á creer que no debe estar muy remoto el día en que retrocedan de tan vergonzosa carrera, y en que depongan esa animosidad, que solo sirve para arruinarse y correr á la perdicion. (*Revista de Montevideo.*)

#### SUIZA.

Berna 21 de Marzo.

El Directorio acaba de recibir una respuesta del gobierno de Baden á su nota del 5 de Marzo. Está concebida en estos términos:

«A SS. EE. el Presidente y Consejo ejecutivo del canton de Berna, Directorio de la Confederacion suiza:

«En una nota dirigida con fecha 5 de este mes al infrascrito ministro de Estado de relaciones exteriores del gran ducado de Baden, SS. EE. el Presidente y Consejo ejecutivo del canton de Berna, Directorio federativo, manifestaron la admiracion que les causaba el que el decreto del ministerio de lo Interior del gran ducado de Baden de 18 de Febrero hubiese sido expedido antes de haber tomado los informes necesarios cerca de las autoridades suizas sobre la exactitud de los hechos que le motivaron: al mismo tiempo se manifestó en él la esperanza de que el gobierno gran ducal se hallará dispuesto á revocar ó á modificar por lo menos esencialmente las medidas tomadas, pues que, segun se le ha asegurado, se fundan sobre suposiciones erróneas. Además, SS. EE., bien informados de los extraordinarios preparativos militares que se hacen en el territorio de Baden á lo largo de las fronteras suizas, han creído que es su obligacion pedir una explicacion categórica sobre el objeto real de estos preparativos.

Satisfaciendo ante todas cosas á esta primera peticion, el infrascrito, confiado en el modo con que SS. EE. el Presidente y Consejo ejecutivo del canton de Berna saben apreciar las relaciones internacionales, debe en todos los casos suponerles persuadidos de que no puede tratarse de otros preparativos que de los que se han creído necesarios para la seguridad del gran ducado. Sin embargo, no vacila en hacer observar que todas las disposiciones que se tomaron sobre este objeto, consistieron solo en algunas medidas de precaucion para poder, en caso de necesidad, sin pérdida de tiempo, hacer llegar á los puntos mas remotos de las fronteras del país socorro militar sacados de las plazas bien guarnecidas.

«Por lo que respecta al decreto arriba mencionado del 18 de Febrero de este año, no ha hecho esencialmente mas que extender á toda la Suiza las disposiciones del decreto de 9 de Octubre último, relativo á la permanencia de los jornaleros de Baden en el canton de Berna, y comunicado al Directorio de entonces por el ministro residente del Gran Duque cerca de la Confederacion en virtud de los poderes eventuales conferidos al ministerio gran ducal de lo Interior por el artículo del indicado decreto. El infrascrito, atendiendo únicamente al carácter de SS. EE. el Presidente y Consejo ejecutivo del canton directorial de Berna como órganos de la Confederacion entera, podria remitirse á las explicaciones que se dieron en aquella época, y limitarse á declarar que entonces, manifestaciones semejantes á las que dieron lugar á las medidas primitivas dirigidas contra Berna, hicieron necesaria la extension de estas medidas á toda la Confederacion. Sin embargo, todo lo que hace relacion á los sucesos que en estos últimos tiempos han turbado las relaciones de buena armonía entre el gran ducado de Baden y la Confederacion suiza, es cosa demasiado grave y sería para que no aprovechásemos la ocasion que se nos presenta de añadir algunas aclaraciones ulteriores.

«De mucho tiempo á esta parte, un plan organizado por los aventureros revolucionarios, retirados en Suiza, para extravaiar por medio de seducciones de toda especie la opinion de los jornaleros alemanes que se hallan en este país; el escándalo (*mutten*) de las asociaciones y reuniones políticas instituidas y provocadas con este objeto; y que separando á los individuos de su profesion, los impelen á una exaltacion política que no es natural, y les inculcan principios incompatibles con el orden existente en su patria, como en general con todo orden legal; principios que luego, de vuelta á su país, propagan entre la masa del pueblo como un elemento revolucionario, siempre activo; todo esto debió llamar la atencion del gobierno gran ducal, como tambien la de los otros gobiernos vecinos; y despues de inútiles tentativas para que la Suiza hiciese cesar estas causas de desorden, se han visto precisados á tomar precauciones propias para impedir la propagacion del mal, tanto mas, cuanto los jornaleros que se dejan alucinar por las seducciones revolucionarias, consentirian en cooperar al logro de empresas, que aunque insensatas, no por eso dejan de amenazar continuamente la seguridad de los Estados vecinos.

«El gobierno gran ducal no puede, es cierto, procurarse en un territorio extranjero documentos oficiales sobre la existencia y continuacion de estos perniciosos manejos; pero ha observado con cuidado sus síntomas y consecuencias exteriores por los efectos que producen en los países vecinos. Los hechos sobre que se funda el conocimiento que tiene del verdadero estado de las cosas, son de pública notoriedad, y descansan en parte sobre lo que han reconocido las mismas autoridades suizas por las disposiciones parciales que han tomado con este motivo.

«Mientras subsista la causa de estas justas quejas, debe el gobierno ducal á su propia seguridad y al bienestar del país confiado á sus cuidados, mantener en toda su extension las medidas decretadas. Sin duda estas medidas pueden en sus consecuencias turbar nuestras relaciones de buena armonía con la Suiza, pero consideradas en sí mismas no son mas que una disposicion solo perjudicial para los verdaderos culpables.

«Con mucho dolor se ha decidido S. A. R. el Gran Duque, Soberano del infrascrito, á tomar contra la Suiza medidas tan poco acordes con las relaciones de buena armonía, que fundadas en el interés reciproco, han subsistido hasta ahora: estas medidas, por esta sola causa, nunca debian ser necesarias; pero han llegado á ser inevitables para preservar á la Suiza en general, y á Baden en particular, así del riesgo diario de una agitación civil como del mal que, propagándose, amenaza la existencia misma de la nacion. Es evidente, sin embargo, que siempre está en mano de los gobiernos suizos evitarse semejantes medidas haciendo cesar las causas que las han hecho indispensables.

«El que suscribe cree poder esperar que esta época no está muy lejana, y por lo mismo aprovecha con mayor confianza esta ocasion de renovar á sus excelencias el Presidente y Consejo ejecutivo del canton de Berna las protestas de su alta consideracion. Carlsruhe 12 de Marzo de 1835. = Firmado = Barón de Turckheim. = Es copia. = El canceller de la Confederacion, Alurhyn.»

(D. de los D.)

#### INGLATERRA.

Londres 21 de Marzo.

Una carta de Lisboa, hablando del Príncipe Augusto, dice que se dedica á los negocios públicos con mucha asiduidad, y que es querido y respetado por su excelente carácter. Es muy activo; visita todos los establecimientos, los examina con cuidado, y se prepara á remediar los abusos que encuentra. La oposicion en ambas Cámaras, aunque no ha renunciado á sus principios, como realmente no debe hacerlo; sin embargo, despues de las declaraciones hechas por el Príncipe en su discurso á la Cámara de los Pares, es mas prudente y moderada. Dentro de poco esperamos que desaparezcan todos los vestigios de nuestras discordias y males pasados. La Reina y su augusto esposo son accesibles á todo el mundo; no gastan lujo ni ostentacion, y viven en tan perfecta armonía, que nos prometemos días felices y fecundos en bellas esperanzas. (*Times.*)

#### FRANCIA.

Paris 24 de Marzo.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Session del 16.

(Concluye el discurso del Sr. duque de Broglie.)

«Tambien os ha dicho, y esto es mucho mas grave, que el gabinete no podria subsistir porque no estaba en armonía con la mayoría real, con la mayoría verdadera de la Cámara. Os ha dicho que existia en esta Cámara una mayoría real; una mayoría verdadera que representaba verdaderamente la opinion y los deseos del país, y que pedía y exigiria en breve una mudanza completa en el sistema gubernativo y en la direccion de los negocios: os ha dicho en fin, que esta mayoría deseaba ya y hubiera exigido (á no haberla contenido su respeto á las prerogativas de la Corona), como símbolo, como bandera de un nuevo sistema, la abolicion de todas las sentencias políticas, de todos los procesos entablados en materias políticas, una amnistía completa, una completa abolicion de lo pasado.

«Sobre estos dos puntos pido permiso á la Cámara para presentarle algunas observaciones.

«Cuando se dijo que existian en el antiguo gabinete gérmenes de disension, rivalidades, envidias, ¿en qué se fundaban para asentar estos hechos? Los hombres públicos tienen derecho de ser juzgados por lo que dicen públicamente, por su conducta política, y no por vanas palabras emitidas en voz baja por una malignidad crédula ó curiosa. Los hombres que componian el gabinete de 11 de Octubre os han mostrado durante tres años su vida política; cíteseme una ocasion en que se los haya dividido de opinion; cíteseme una ocasion en que se hayan abandonado unos á otros, en que hayan dejado de prestarse mutuamente un valor y una fidelidad á toda prueba. (*Muy bien!*)

«Y cuando ha llegado el momento crítico, ¿cuál ha sido su conducta, cuál su lenguaje? ¿Se les ha visto abandonarse mutuamente, separarse ó entrar en nuevas combinaciones? ¿No han profesado y puesto en práctica estas grandes virtudes de la fidelidad política? ¿No han declarado en viva voz, que habiendo entrado juntos en el poder, juntos saldrian de él? (*Viva sensacion.*)

«Hé aqui, señores, los actos por los que se debe juzgar la conducta de los hombres públicos...

«Y si no existe en la conducta pública, en los actos públicos, en las palabras públicas de estos hombres nada sobre que pueda fundarse semejante acusacion, ¿en qué pues se funda? Lo repito, única, exclusivamente en las miserias de nuestra condicion humana, en la flaqueza de nuestra naturaleza. Se dice que al fin son hombres, que estan expuestos á envidias, á rivalidades; se dice que son hombres de talento, hombres elocuentes, hábiles, y que estos estan todavia mas expuestos que los demás á rivalidades y envidias.

«Pero, señores, si tal fuera la base de la acusacion ¿quién no conoce que

podría aplicarse á cualquier gabinete? ¿Quién no conoce que si el Rey quisiera formar otro nuevo, los hombres que lo compusieran serían probablemente hombres de talento, elocuentes, hábiles, y sujetos por lo tanto á envidias y rivalidades? Y obsérvese que si tuviesen alguna fuerza tales inculpaciones, mas bien pesarian sobre el gabinete nuevo que sobre el antiguo; en fin, cuando unos hombres han recorrido durante tres años la misma carrera; cuando no se puede citar ninguna palabra, ningún hecho; ningún acto de donde puedan sacarse inducciones contra ellos, tienen derecho para decir que en ellos los buenos principios de la naturaleza humana han prevalecido sobre los malos; que el patriotismo, la generosidad, los sentimientos virtuosos han ahogado los malos sentimientos. Sus sucesores harán sin duda lo mismo; pero todavía no lo han probado.

«Sin duda, señores, que nadie está mas interesado que yo en la union y buena armonía del actual gabinete; nadie tampoco puede juzgar mejor que yo de las probabilidades de que duren esta union y buena armonía; pues he sido del gabinete de 11 de Octubre, y he vivido dos años en la mayor intimidad con todos los que le componian.

«Y declaro que si la duracion del gabinete no está amenazada mas que por este lado, no corre peligro ninguno de caer por ahora (*sensacion*); y suplico á los que se muestran inquietos por su seguridad que depongan tan vanos temores.

«Paso, señores, á la segunda proposicion, á la que se reduce á decir que existe en la Cámara una mayoría real que quiere una mudanza completa en el sistema de gobierno y en la direccion de los negocios; y que pide como símbolo, como bandera de esta mudanza la abolicion de todas las penas políticas, de todas las causas ya entabladas, una amnistía completa, en fin, la abolicion total de lo pasado.

«He dicho, señores, que se pide la amnistía como símbolo, como bandera de un nuevo sistema político. No la reclaman por consideraciones sacadas de la naturaleza de tal medida, por las razones que ordinariamente determinan á los gobiernos á conceder amnistías.

«Cuando os piden que se abran las puertas de las prisiones á los reos políticos, tienen buen cuidado de no pintarlos á los que fueran objeto de esta medida, como hombres inocentes, condenados por crímenes imaginarios en tribunales excepcionales. Os dicen que han sido condenados en debida forma, segun las leyes regulares de la justicia del pais, por hechos calificados de crímenes en las leyes ordinarias del pais.

«Cuando se reclama igualmente la abolicion de todas las causas políticas, no se dice que los hechos que han dado motivo á estos procesos no sean actos muy criminales.

«Tampoco pretenden que los sucesos de Paris, los de Leon, los de Grenoble no sean grandes crímenes, horribles maldades, cuyas consecuencias estan escritas en letras de sangre sobre los muros de nuestras ciudades.

«Tampoco se pretende que la medida reclamada concilie al gobierno los acusados ó los reos á quien se concede la libertad, ni las facciones á que pertenecian estos acusados ó estos reos.

«Para sostener la tesis contraria, sería menester no ver, ni oír, ni entender. Tampoco se pretende en fin que se atienda al arrepentimiento de los culpables; sabido es que el arrepentimiento, si es que ha de llegar algun dia, no ha llegado aun por lo menos. (*Sensacion*.)

«Los que piden la amnistía, la piden como la bandera, como el símbolo de una gran mudanza de sistema, y yo la caracterizo así: «Es el tránsito de un sistema de resistencia á un sistema de concesiones, de un sistema de resistencia legal á un sistema de impunidad.» (*Viva adhesion.*)

«Ahora bien, señores, el que sostiene que tal es el voto de la mayoría real, verdadera de esta Cámara, digo que tiene contra sí todas las suposiciones razonables, todas las probabilidades por las cuales arreglan los hombres sensatos su conducta.

«En efecto, el sistema que defendemos es el que prevalece en Francia hace cuatro años, al que debeis vosotros, y debo yo, el hallarnos en este recinto. Este sistema ha sido objeto de una discusion solemne, de una discusion que ha durado tres dias: se ha puesto á votacion en esta Cámara, y ha obtenido una mayoría considerable.

«Sé que se ha dicho que esta mayoría no era real y efectiva; que muchas de las personas que la componian se habian determinado por diferentes consideraciones, unos por el temor de destruir el gobierno, otros por el temor de tomar un partido violento: pero así como es posible que esto sea cierto, tambien puede ser cierto lo contrario: nunca han faltado argumentos al litigante que pierde un pleito para probar que debiera haberlo ganado; nunca le han faltado razones á un general vencido para demostrar que debió haber ganado la batalla. Realmente es permitido suponer que no siempre tienen razon, y yo que he sido espectador desinteresado de esta gran lucha, yo que la he seguido con toda la atencion que merecia, diré que la mayoría era verdadera, efectiva, real, que ha sabido muy bien lo que se hacia, y que uniéndose á la política del gobierno, fue su objeto prestarle un apoyo sólido y permanente.

«Y si se ha hallado alguna otra ocasion poco importante en que esta mayoría ha parecido dudosa, estas ocasiones se explican por las circunstancias peculiares á cada una de ellas, y no necesitan explicaciones ulteriores.

«Siempre he estado convencido de esto: pero si hubiera tenido algunas dudas, me hubiera bastado para desvanecerlas el ejemplo de lo que ha pasado en estos últimos dias. ¿Qué ha sucedido de tres semanas á esta parte? Que por una reunion de circunstancias que no quiero enumerar, han tenido acceso cerca del poder todas las oposiciones legítimas, razonables, todas las que podían presentarse al público y llegar al pie del trono por medio de sus representantes naturales.

«Señores, á la opinion que combato, á esta opinion que segun dicen algunos es la de la mayoría de la Cámara, no le ha faltado libertad para salir á luz, si son ciertos los hechos enunciados en esta tribuna en la última sesion. Os han dicho, y esto es un hecho, que yo no confirmo ni niego; os han dicho que un ilustre guerrero, en quien puso el Rey su confianza por un momento, fue invitado á formar un gabinete sobre el principio de amnistía, es decir, sobre el principio de mudanza en el sistema político: porque ambas cosas son una misma.

«Tambien os han dicho que un ilustre guerrero que ha unido la amnistía á la gloria de su nombre, habia sido invitado á lo mismo.

«Supongo este hecho sin contradecirle, sin discutirle... Pues bien: si estos hechos son verdaderos; si es cierto que la opinion de que hablo ha sido representada por tan ilustres personajes; por hombres colocados en tan alto rango, así en las asambleas políticas como en la veneracion de la Francia, ¿en qué consiste que esta opinion no se ha hecho dueña del poder?

«Yo creo que ha sido por una sola razon: porque examinando las cosas de cerca, se habrá visto que esta opinion no tenia la mayoría en la Cámara. (*Señales de aprobacion en el centro: tumulto en los extremos.*)

«Por consiguiente, señores, creo que se ha hecho un ensayo en dos diferentes ocasiones, y que siempre ha producido el mismo resultado.

«Cuando despues de tres semanas de ensayos sucesivos, de ansiedad y dudas, se dignó el Rey preguntarme si consentiria en asociarme á mis antiguos colegas, me preguntó implícitamente si consentiria en defender con ellos el sistema en que perseveran hace cuatro años: me preguntó tambien implícitamente si creia que este sistema tenia la mayoría en las Cámaras. Así lo he creido á lo menos.

«Nadie está mas convencido que yo de lo peligrosa que es la responsabilidad que he tomado sobre mí: nadie está mas convencido que yo de que aspirar á semejante responsabilidad es tentar á la Providencia, es hacer alarde de una presuncion culpable; pero creo tambien que un hombre político, á quien le toca en suerte esta responsabilidad, sin esfuerzo alguno de su parte, cuando puede aceptarla con honor para sí mismo con algunas probabilidades de triunfo, no tiene derecho para rehusarla; debe aceptarla por sí mismo, por sus amigos, por la causa que defiende. (*Muy bien! Muy bien!*)

«He creído pues que existian estas probabilidades de triunfo: he creído que existia en este recinto la mayoría del orden del dia motivado, que se habia unido al sistema que defendemos, y tambien á nuestros colegas, y he creído que si personalmente no hallaba yo el mismo favor que ellos, sería esta una desgracia de que me era posible triunfar. He creído que dirigiéndome á esta Cámara nueva, libre de todo compromiso, independiente, celosa de sus derechos, respetuosa con la corona, fiel observadora de las reglas del gobierno representativo; he creído, digo, que dirigiéndome á ella, tratando de obtener su benevolencia, podría realmente merecerla y conservarla. Si me he engañado, lo sentiré: el ministerio de que tengo el honor de ser gefe, se halla colocado, á lo que creo, en la posicion mas ventajosa.

«Si la mayoría le adopta y le sostiene, como espero, cumplirá todas las condiciones de un gobierno parlamentario. Si está destinado á sucumbir, lo hará con honor, defendiendo sus principios, defendiendo á sus amigos: caerá en medio de una minoría respetable, numerosa, unida con los mismos principios, al rededor de una misma bandera!... (*Muy bien! Muy bien!*)

«Señores: La legislatura, muy adelantada en cuanto al tiempo, no lo está mucho en cuanto á las cosas. Muchos votos políticos van á presentarse dentro de poco, y se sucederán sin interrupcion. Muchas veces se hará la prueba, muchas; pero si nuestros adversarios quieren que sea mas inmediata, séalo enhorabuena: no les proponemos este duelo, pero lo aceptamos si nos le proponen. (*Aplausos reiterados.*) Los hombres que os han pedido vuestro apoyo al abrirse esta legislatura, y que no lo han reclamado en vano, jamás protestarán contra vuestras decisiones: en cuanto á mí, señores, aunque se me ha acusado de hacer poco caso de las mayorías parlamentarias, ahí está mi vida entera y algunos recuerdos que aun no se han borrado enteramente de los ánimos: examínense. Jamás he dado á nadie derecho para dudar de mi deferencia hácia el principio mas esencial del gobierno que tenemos la fortuna de ver instalado en nuestra patria. (*Muy bien! Muy bien!*)» (*D. de los D.*)

— Hemos recibido de Tolon las noticias siguientes de Levante:

«Al saber la ereccion del ministerio tory, lord Hugent, alto comisario en la Islas Jónicas, envió su dimision, y ha sido inmediatamente reemplazado por el general Woodford.

«Se encuentra la Albania en un estado de perturbacion difícil de expresarse: los insurreccionados se concentran en Bera: se han reunido casi 15,000, mandados por un tal Tafil-Boury, bien conocido por su carácter enérgico.

«El Sultan toma por su parte todas las medidas oportunas para someterlos con las armas.

«Se decía que Caracas-Oglou, bajá de Romelia, mantenía secretas inteligencias con los revoltosos de Albania. El Sultan ha llegado á saberlo, é inmediatamente quedó decidida su muerte, y un capidgi-bachi tuvo orden de pasar á aquel punto para ejecutar la terrible sentencia. Caracas-Oglou tomó una buena dosis de veneno, y á la inmediata mañana se le halló muerto en su lecho. Su cabeza se ha remitido á Constantinopla.

#### PORTUGAL.

Lisboa 25 de Marzo.

Antes de ayer se movió en la sesion de la Cámara electiva un incidente acerca del nombramiento de generalísimo de S. A. R. el Principe Augusto. Algunos individuos del lado izquierdo formaron una declaracion decidida pidiendo que en el acta se expresase desaprobaban dicho acto ministerial. Empeñose la discusion sobre lo constitucional y conveniente del referido nombramiento, habiendo habido orador que, manifestando su oposicion á el, se aventuró á predecir males que acarrearía: lo que nos pareció, cuando menos, poco decoroso y no digno de aprobacion. El Sr. F. Magalhaes se ocupaba en responder urbanamente al propinante, cuando la delicadeza de algunos individuos interrumpió sin razon alguna al orador, con tales voces, que precisaron al Sr. Presidente á que suspendiese por algunos momentos la discusion. Continuó esta acerca del proyecto de indemnizaciones, y la cerró el Sr. ministro del reino con un juicioso discurso, en el que aprobó el citado proyecto con algunas alteraciones, y habiéndose procedido á la votacion, quedó aprobado por 68 votos contra 22. Puede graduarse este resultado como un triunfo de los buenos principios sobre reputaciones muy acreditadas: lo que se debe en gran parte á los esfuerzos y conocimientos de los Sres. F. Magalhaes, Seabra, y Passos (Manuel).

Hablando dicho Sr. Passos en la sesion de antes de ayer sobre la órden del nombramiento interino del nuevo ministro de Guerra, y del de S. A. R. el Príncipe Augusto á generalísimo, en el incidente promovido por el Sr. Barjona, dijo que existia un partido *irracional*, que con la tosca fuerza de la materia pugnaba por oprimir á la del espíritu, y que este partido le componian los esclavos de la multitud: que estos hombres abyectos, sin conciencia, sin honor ni principios, fundaban la esperanza de dominar en la violencia; pero que él estaba decidido á combatirlos con ardor y constancia. Esta revelacion del ilustre diputado exige á nuestro parecer algunas reflexiones.

En primer lugar no puede suponerse que el orador aventuraria semejante aserto inadvertidamente y sin un conocimiento exacto, no solo de la existencia general, sino tambien de la individual y peculiar de un partido, cuya existencia debe segun esto tenerse por cierta.

Confesamos en segundo lugar que admitiéndose la hipótesis de que semejante partido no tenga relacion alguna politica con los individuos de la Cámara electiva, no se atina la razon que indujo al orador á que hiciese semejante manifestacion: pues no es de creer que al declarar tan abiertamente sus principios y sentimientos quisiera dar una satisfaccion parlamentaria á quien no perteneciese á la Cámara, sino á la nacion ó al órgano de ella, siendo como es diputado de la nacion, y no de los partidos. *El haber excitado alguna contra el orador las pasiones de hordas ignorantes* no nos aclara suficientemente el motivo de su indignacion. Como quiera que sea, existe un partido *irracional*, un partido que proscriba la discusion, y pretende dominar y llegar al poder por medio de la violencia; que en 21 de Enero último atacó con inaudito escándalo la inviolabilidad de la Cámara; que posteriormente ha intentado varias veces reproducirlo; que hace poco dió un aire tumultuoso á la fria deliberacion de un jurado, y del que, en fin, puede presumirse tenga organizado ya un sistema de anarquía; siendo por tanto necesario, cuando la evidencia de muchos hechos aumenta ademas el grave pretexto de un diputado, que los depositarios de la fuerza pública no se descuiden en estar sobre sí.

El dolo ó la ignorancia divulgan generalmente que el despotismo es herencia exclusiva de los ministerios; como si los partidos no le pudieran ejercer. Por lo que hace á nosotros pensamos, que no contra los gobiernos, sino contra el despotismo, en donde quiera que se halle, debemos rebelarnos; y establecemos el principio de que los medios de coaccion repugnan á todos los hombres, y especialmente á los ilustrados. Valerse de la violencia y la fuerza en vez de la discusion arguye mucha flaqueza mental en quienes dan la preferencia á las primeras.

## ESPAÑA.

Madrid 4 de Abril.

S. M. se ha servido nombrar á D. Domingo de Torres para la plaza de ministro del Consejo Real de España é Indias, vacante por salida de D. Luis Urrejola que pasa á desempeñar en comision la intendencia de ejército y Real Hacienda de las Islas Filipinas.

### Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragón, con fecha 1.º de Abril, dice al Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente:

Excmo. Sr.: El corregidor de Benabarre me da parte que la faccion catalana que amenazaba aquel partido, ha sido batida y dispersada el dia 27 por el coronel D. Juan Domé, gobernador de Talarn, ignorándose la direccion que tomaron los rebeldes.

El comandante general del bajo Aragón me manifiesta que las facciones reunidas de los cabecillas Quilez, Cabrera y Torner atacaron al destacamento de Urbanos de Alcoy, que se hallaba en Rafales. Aquel gefe acudió vivamente á su socorro; pero ya habian sido vigorosamente rechazados por aquel valiente destacamento, mandado por el capitán D. Ignacio Puigmoltó, impidiendo que entrasen en el pueblo, y despreciando la intimidacion que le hizo Cabrera. El expresado comandante general continuaba en la persecucion de los rebeldes.

El capitán de la compañía de seguridad de Morella dispersó á una gavilla de facciosos que estaban sacando raciones en Casal de Cabres.

Y lo digo á V. E. para su conocimiento y superior inteligencia de S. M. Dios &c.

Con Real permiso, y bajo los auspicios del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, se publica la carta geógrafo-topográfica de la isla de Cuba con sus islas y cayos adyacentes, adornada de una graciosa viñeta análoga á aquel pais, varios planos de las principales poblaciones y sus puertos, é ilustrada con tablas estadísticas, itinerarias, de posiciones astronómicas y otras notas interesantes.

Dedicarla á S. M. la REINA nuestra Señora DOÑA ISABEL II, el Excelentísimo Sr. D. Francisco Dionisio de Vives, conde de Cuba, y la comision de gefes y oficiales militares y de agrimensores públicos, que de su órden la levantó y formó bajo la inmediata direccion del coronel graduado D. José Jaime Valcourt.

La obra que se anuncia, primera en su especie desde el descubrimiento de aquella preciosa porcion de los dominios de la Monarquía española, y fruto de siete años de fatigas y trabajos, no puede considerarse como un simple mapa geográfico, limitado por lo regular á una escala imperceptible y detalles tan escasos que apenas manifiesta los objetos principales del litoral y territorio. El

mapa de la isla de Cuba puede llamarse geógrafo-topográfico: construido sobre una escala de 9 líneas por legua marítima, comprende 16 pies de largo, y mas de 5 de altura hasta el marco, dividido en 6 grandes pliegos unidos por los meridianos. Para las costas se han tenido presentes las mejores y mas modernas cartas hidrográficas, varias rectificaciones hechas por la comision en muchos puntos, y los trabajos verificados desde 1830 á 33 por las goletas de guerra del apostadero de la Habana, *Ligera y Clarita*, sobre una porcion considerable del litoral septentrional.

El plano del territorio está en la mayor parte levantado por la comision, ya geométrica, ya geodésicamente, segun ha sido posible en un pais que aun presenta multitud de obstáculos para semejantes operaciones. Algunos pequeños trozos aislados que existian anteriormente se han rectificado, y lo restante ha sido formado por multitud de preciosos datos, á cuya reunion han contribuido generosamente muchos distinguidos sujetos civiles y militares de aquella isla. Se manifiestan con la claridad y precision que es dable en esta especie de trabajo y escalas, la calidad de las costas, todas las bahias, puertos surgideros; los esteros mas marcables; los rios y riachuelos con sus principales confluencias; origen, desagüe y sumersion de ellos; carácter y circunstancias principales del territorio; sistema y nomenclatura de las cordilleras de montañas con sus ramificaciones; los montes y cerros aislados mas notables; las ciudades, villas, pueblos, aldeas y fincas rurales de toda especie, con sus signos particulares; caminos de rueda, herradura y trasvales, aguas minerales, postas, líneas divisorias generales y particulares y otros pormenores interesantes; añadiéndose á estas circunstancias en honor de las artes é industria de nuestra patria, que las enormes planchas ó láminas de cobre del peso de mas de tres arrobas cada una; el grabado de la obra verificado sobre ellas, y el papel de la impresion, todo nuevo en el pais por su magnitud, es fruto del talento y laboriosidad de los artistas y fabricantes del principado de Cataluña; habiendo sido costeada la mayor parte de esta empresa por los generosos donativos de varias corporaciones y respetables personas de la isla de Cuba, especialmente de la Habana.

La necesidad de hacer ciertas correcciones en algunos pliegos, de resultas de los trabajos hidrográficos verificados sobre la costa del Norte de la isla, posteriormente á la conclusion del plano, obligó á principiar el grabado por los dos últimos pliegos orientales de él, para no retrasar el trabajo de la obra, y en este órden irán saliendo á luz. En todo el mes de Marzo estarán impresos los 6.º y 5.º y puede ser que el 4.º; pero en el caso que no fuese posible por no alcanzar el tiempo, tendrá efecto á principios de Abril, y sucesivamente los demas á medida que se vaya terminando el grabado de ellos; que está muy adelantado, especialmente el 3.º que ha sido el de mayor trabajo, y se halla ya en el estado de segunda prueba.

El precio de cada ejemplar será de 16 pesos fuertes á razon de 54 rs. vu. cada pliego, menos el 1.º, que será el último de entrega, por el que no se abonará mas que 50, y se irán satisfaciendo al tiempo de irlos recibiendo.

Los puntos de depósito establecidos hasta el dia son: Madrid, librería de Perez; Sevilla, de Alvarez; Cádiz, de Féros y compañía; Valencia, de Cabrerizo; Coruña, de Calvete; y Barcelona, taller del grabado é impresion del plano de D. Domingo Estruch y Jordán.

Si las primeras remesas que se hacen á los depósitos no alcanzasen á los pedidos, las personas que gustasen adquirir tan interesante obra, se servirán suscribirse en los mismos establecimientos para que se puedan remitir los pliegos necesarios; advirtiendo que no se tirarán mas ejemplares del plano que el número preciso para cubrir el pedido ó consumo de los primeros pliegos que se dan á luz.

### BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 57 al contado.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 48½ y 48½ al contado: 50½ y 49½ á varias fs. ó vol.  
Vales Reales no consolidados, 31½ y 31½ al contado: 32½ y 33½ á varias fs. ó vol.: 34, 33½, 4 y 34 á varias fs. ó vol., á prima de 1½, 1 y 1½ p. 100.  
Deuda negociable de 5 p. 100, á papel, 30 al contado: 30½, 32, 30, 31½, 30½ y 31½ á varias fs. ó vol.  
Idem sin interes, 14½ al contado: 15, 14½, 15½ y 15 á varias fs. ó vol.: 15½ y 16 á varias fs. ó vol., á prima de ½, 4 y ½ p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Amsterdan, 00.	Paris, 16-11.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo.	Coruña, ¾ á 1 d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	zoz, par.	Granada, ¼ id.	Zaragoza, ¼ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, ¾ á 1 d.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	idem.	Sanander, 1½ b.	de 5 á 6 p. 100 al
38½ á 39.	Bilbao, ¼ d.	Santiago, ¾ á 1 d.	año.

#### ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Villafranca del Bierzo, cuya dotacion consiste en 30 rs. anuales pagados por tercios, y de fondos impuestos al efecto, siendo su obligacion la de asistir gratuitamente á los enfermos. La poblacion asciende á 450 vecinos, y hay un hospital y tres conventos que proporcionan algunas utilidades. Los pretendientes dirigiran los memoriales al secretario del ayuntamiento, francos de porte, en el término de 30 dias.

—Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la villa de Arevalo, provincia de Avila: la dotacion consiste en 400 ducados anuales pagados mensualmente, y ademas el producto de visitar á enfermos pudientes, y de la asistencia al cabildo eclesiástico y á seis conventos de regulares de ambos sexos. La poblacion asciende á 700 vecinos, y en la villa hay dos hospitales. Los pretendientes dirigiran los memoriales francos de porte al presidente del ayuntamiento hasta el 20 de este mes.

—Se saca á pública subasta en el apostadero del Ferrol los utensilios de la tropa de marina del mismo, bajo el pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto á los licitadores en la escribania principal del ramo, plaza Real, núm. 4; cuyos remates se han de celebrar en la casa de la comandancia general: el 1.º el 30 del presente mes de Abril; el 2.º el 19 de Mayo, y el 3.º el 5 de Junio siguiente, de once á una de los mismos dias.